

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D. N. I.	IMPORTE
ALONSO GARCIA, MIGUEL	AGUILAS	23.218.676	9.755
BERNAL LOPEZ, CARMEN	MURCIA	74.345.447	48.690
BOTIA HERNANDEZ, JOSE	MURCIA	22.350.794	971.694
CAÑEDA AGUINO, JOSE	AGUILAS	35.420.561	75.240
CELDRAN MAPIN, GINES	CARTAGENA	22.912.020	25.819
CERVANTES FEREZ, ANTONIO	CARTAGENA	22.971.635	7.005
CUESTA MENDOZA, MARCOS	CARTAGENA	22.967.276	86.490
DIAZ JAREÑC, LUIS	CARTAGENA	22.992.895	136.028
FERNANDEZ NAVARRO, MANUEL	AGUILAS	23.251.100	31.574
GARCIA SANCHEZ, JOSE MIGUEL	ALCANTARILLA	22.481.174	12.114
GIMENEZ SANCHEZ, JUAN	MOLINA DE SEG.	29.066.871	23.755
GOMEZ LOPEZ, ANGEL	BULLAS	11.074.780	1.788
GUTIERREZ MULA, GINES	CARTAGENA	22.869.808	14.106
LOPEZ CASTRO, FELIPE	CARTAGENA	22.996.104	41.766
LOPEZ PADIILA, ISACIA	AGUILAS	23.220.649	266.307
MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	CARTAGENA	22.931.932	32.362
MAYOR DIAZ, JUAN	AGUILAS	74.435.637	14.106
MORA MORA, M. LUISA	CARTAGENA	11.395.670	76.891
MOYA CORINNE, M	CARTAGENA	1.466.016	5.831
MURILLO VILLALBA, MANUEL	MURCIA	2.879.274	28.721
PABLO ROA, TOMAS	CARTAGENA	23.010.260	94.050
PARRA CABEZA, M. CONSUELO	CARTAGENA	23.012.511	2.414
RAMOS CANO, ENCARNACION	CARTAGENA	22.927.742	4.553
ROMERO GONZALEZ, JOAQUIN	MURCIA	22.464.988	64.952
SANCHEZ RUIZ, M. CARMEN	ALCANTARILLA	52.809.867	14.106
TORRES RIOS, JOSE ANTONIO	MURCIA	34.802.018	43.773
VILAR GARRIDO, FRANC. JAVIER	CARTAGENA	22.995.864	18.810

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, recurso ordinario acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.— La Directora Provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal.

(D.G. 32033).